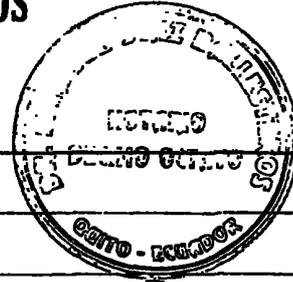




NOTARIA
DÉCIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8	RECTIFICATORIA	En la ciudad de San
9	OTORGA:	Francisco de Quito,
10	COMPANIA RIVAS & HERRERA	Capital de la República del
11	PUBLICIDAD S.A.	Ecuador, hoy día SIETE (07)
12	CUANTIA: INDETERMINADA.	de MAYO de mil novecientos
13	DI 2 COPIAS **YICH**	noventa y ocho ante mí,
14		DOCTOR ENRIQUE DIAZ
15	BALLESTEROS, Notario Décimo Octavo del Cantón Quito,	
16	comparecen: el señor Ingeniero Jorge Herrera Sánchez, en	
17	calidad de Gerente General y como tal representante legal	
18	de la Compañía Rivas & Herrera Sociedad Anónima, tal como	
19	lo certifica con el nombramiento que se adjunta como	
20	documento habilitante. El compareciente es de	
21	nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad,	
22	domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz	
23	para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe;	
24	bien instruido por mí el Notario en el objeto y	
25	resultados de esta escritura a la que procede libre y	
26	voluntariamente de conformidad con la minuta que me	
27	presentan para que la eleve a instrumento público, cuyo	
28		

tenor literal es el siguiente: " SENOR NOTARIO: En el

1 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
2 incorporar una en la que conste la Rectificación a los
3 Estatutos Sociales de la Compañía Rivas & Herrera
4 Publicidad Sociedad Anónima, de acuerdo a las siguientes
5 cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la
6 celebración de la presente escritura el Ingeniero Jorge
7 Herrera Sánchez, de nacionalidad ecuatoriana, casado, de
8 profesión ingeniero civil, domiciliado en esta ciudad de
9 Quito, en calidad de Gerente General y como tal
10 Representante Legal de la Compañía Rivas & Herrera
11 Publicidad Sociedad Anónima, tal como lo certifica con el
12 nombramiento que se adjunta, debidamente autorizado por
13 la Junta General de Accionistas. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-
14 a) LA EMPRESA RIVAS & HERRERA PUBLICIDAD SOCIEDAD
15 ANONIMA, es una Compañía constituida legalmente el cinco
16 de febrero de mil novecientos ochenta y dos, ante el
17 Doctor Juan del Pozo, Notario Vigésimo Octavo del Cantón
18 Quito e inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve
19 de abril de mil novecientos ochenta y dos, bajo el nombre
20 de Marcel Rivas- Herrera Compañía Limitada, con un
21 capital de DOS MILLONES DE SUCRES. El primero de Marzo de
22 mil novecientos noventa y seis, mediante escritura
23 pública otorgada ante el Doctor Jorge Machado Cevallos,
24 Notario Primero del cantón Quito e inscrita en el
25 Registro Mercantil, la empresa se transforma de compañía
26 limitada a sociedad anónima y adopta el nombre de RIVAS &
27 HERRERA PUBLICIDAD SOCIEDAD ANONIMA, con el cual viene
28



NOTARIA
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



operando hasta la fecha, con el capital de QUINIENTOS

1 VEINTE Y DOS MILLONES. b) Mediante resolución adoptada
2 por la Junta General Extraordinaria y Universal de
3 accionistas reunida el veinte de junio de mil novecientos
4 noventa y seis, se decidió por unanimidad el modificar la
5 propiedad individual de las acciones y por consiguiente
6 rectificar el Artículo TRIGESIMO QUINTO de los estatutos
7 sociales de la compañía RIVAS & HERRERA PUBLICIDAD
8 SOCIEDAD ANONIMA TERCERA.- RECTIFICATORIA.- El artículo
9 Trigésimo Quinto de los Estatutos Sociales, de la
10 compañía RIVAS & HERRERA PUBLICIDAD SOCIEDAD ANONIMA
11 dirá: ARTICULO TRIGESIMO QUINTO: El capital de Quinientos
12 veinte y dos millones de sucres, de la compañía ha sido
13 íntegramente suscrito y pagado por los accionistas con
14 reservas legales y facultativas, de acuerdo al detalle
15 que se adjunta:

ACCIONISTA	ACCIONES	CAPITAL PAGADO
Marcel Rivas	313	313'000.000
Jorge Herrera Sánchez	208	208'000.000
Fernando Acosta	1	1'000.000
TOTAL	522	522'000.000

21 Usted Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas
22 de estilo, para la correcta validez de este instrumento
23 público. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda
24 elevada a escritura pública con todo su valor legal
25 y está firmada por el Doctor HUMBERTO HERRERA SANCHEZ
26 Abogado portador de la matrícula Profesional signada
27 con el número mil novecientos veinte y tres del
28

Colegio de Abogados de Quito.- Para la celebración

1 del presente instrumento público, se han observado
2 todos los preceptos legales del caso y leído que le
3 fue íntegramente por mí el Notario, a los
4 comparecientes, se ratifican en su totalidad, para
5 constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo
6 lo cual doy fe.-
7
8
9

10 
11 ~~ING. JORGE HERRERA SANCHEZ~~

12 C.C.: 17-0350328-2

13 FIRMADO.- DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO
14 OCTAVO de este Cantón.- D O C U M E N T O S HABILITANTES
15

16
17
18
19 ESPACIO
20 EN
21 BLANCO
22
23
24
25
26
27
28

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE "RIVAS & HERRERA PUBLICIDAD S.A."
DEL 20 DE JUNIO DE 1996**

En la ciudad de Quito, hoy jueves veinte de junio de mil novecientos noventa y seis, siendo las quince horas, en el domicilio principal de la Compañía, ubicado en la calle Checoeslovaquia No. 620 y Suiza, se reúnen los Accionistas de la Compañía, a quienes se les convocó a Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, mediante comunicaciones personales remitidas a sus domicilios particulares, de acuerdo con la disposición del Art. 280 de la Ley de Compañías.

Por Secretaría, se procede a confeccionar la lista de Accionistas asistentes y de los capitales que representan a esta junta general extraordinaria y universal; y que son los siguientes: Señor Marcel Rivas Sáenz dueño de 312.939 acciones, (S/. 312'939.000,00 - 312.939 votos), Doctor Fernando Acosta Coloma propietario de *0.261 acciones (S/. 261.000,00 - *0.261 votos): Señor Jorge Herrera Sánchez dueño de 208.8 acciones (S/. 208'800.000,00 - 208.8 votos). El capital pagado representado en esta junta general extraordinaria y universal de accionistas, asciende a quinientos veinte y dos millones de sucres (522 votos), equivalentes al ciento por ciento de capital pagado de la Compañía, que es de quinientos veinte y dos millones de sucres. De acuerdo con el Artículo Décimo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía, se constata la existencia del quórum reglamentario y cumplido con este requisito la junta general extraordinaria y universal de accionistas, se considera válidamente constituida, para deliberar en esta primera convocatoria y se procede a su instalación. Preside esta junta general extraordinaria y universal de accionistas el señor Marcel Rivas Sáenz, en su calidad de Presidente de la Compañía: y actúa como Secretario el señor Jorge Herrera Sánchez, en su calidad de Gerente General de la Empresa.

Encontrándose presentes todos los Accionistas, con sus aportaciones que representan el ciento por ciento del capital pagado de la Compañía, se pone en consideración de los señores accionistas el orden del día, el mismo que es dado a conocer por Secretaría, siendo su contenido el siguiente: PRIMERO: Replanteo de la propiedad individual de las acciones. SEGUNDO: Nombramiento de Administradores de la Compañía. TERCERO: Nombramiento de Directores de la Compañía. CUARTO: Cronograma de reuniones del Directorio. QUINTO: Nombramiento de Comisarios. El citado orden del día se pone en consideración de los señores accionistas, quienes lo aprueban por unanimidad. Seguidamente se da paso al PRIMER PUNTO, del orden del día. El Señor Marcel Rivas S. toma la palabra, e indica que de acuerdo con el "ARTICULO TRIGESIMO QUINTO" de los estatutos sociales actuales, el capital individual de cada uno de los accionistas, que se consigna en este artículo, ocasiona dificultades, para cuadrar los valores individuales de cada accionista, ya que los quinientos veinte y dos millones de sucres de capital, están divididos en quinientos veinte y dos acciones de un millón de sucres cada una, no así los capitales individuales, que incluyen fracciones de millón de sucres, por lo tanto para mantenerse la estructura del capital, las acciones deberían fraccionarse en valores inferiores a los determinados para cada acción, es decir

de menos de un millón de sucres, lo cual no permitiría llevar a cabo una adecuada determinación de decisiones (en lo relativo al voto de cada accionista), para efecto de las votaciones, en las juntas de accionistas a celebrarse en el futuro, como en esta junta. Por lo indicado, se permite mocionar y sugerir a la Sala, para que se racionalicen los valores de las acciones de cada accionista, ó que a su vez se ajusten los montos accionarios individuales, para cumplir a cabalidad con el estatuto. Solicita la palabra el Dr. Fernando Acosta, quien a su vez apoya la moción del Sr. Marcel Rivas. Por lo tanto este punto se somete a votación, que por excepción en esta ocasión se toma la votación verbal de cada accionista, quienes en forma unanime han votado a favor de esta moción, resolviendo además que el capital individual de cada accionista sea el siguiente:

ACCIONISTA	ACCIONES	VOTOS	SUCRES
Sr. Marcel Rivas	313	313	313'000.000
Dr. Fernando Acosta	1	1	1'000.000
Sr. Jorge Herrera	208	208	208'000.000
	-----	-----	-----
SUMAN	522	522	522'000.000
	=====	=====	=====

Es necesario dejar constancia que el señor accionista Jorge Herrera Sánchez, ha renunciado su derecho preferente, en hacer efectiva la compensación de valores menores al millón de sucres, en favor de los accionistas señores: Marcel Rivas Sáenz y Dr. Fernando Acosta C., en las sumas de S/. 61.000,00 y S/. 739.000,00 respectivamente. A continuación se da paso al SEGUNDO PUNTO del orden del día, para lo cual solicita la palabra el Dr. Fernando Acosta, quien sugiere a la junta extraordinaria y universal de accionistas, que se ratifiquen los nombramiento de los administradores actuales, es decir para Presidente el Señor Marcel Rivas Sáenz y para Gerente General y Representante Legal de la Compañía al Sr. Jorge Herrera Sánchez. La Presidencia solicita a la Sala, que se pronuncien sobre la sugerencia realizada por el Dr. Fernando Acosta. Luego de varias deliberaciones, la junta extraordinaria y universal de accionistas, llega a la siguiente resolución, la misma que se toma por mayoría absoluta de votos, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo Décimo Octavo de los Estatutos Sociales: "REELEGIR A LOS ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑIA: ES DECIR PARA PRESIDENTE AL SEÑOR MARCEL RIVAS SAENZ Y PARA GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA AL SEÑOR JORGE HERRERA SANCHEZ, POR UN PERIODO DE CINCO AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INSCRIPCION DE LOS NOMBRAMIENTOS EN EL REGISTRO MERCANTIL; EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO VIGESIMO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. ASI MISMO SE RESUELVE Y APRUEBA, QUE EL SEÑOR PRESIDENTE EMITA Y SUSCRIBA EL NOMBRAMIENTO PARA EL SEÑOR GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA Y VICEVERSA". Seguidamente se pasa a conocer el TERCER PUNTO del orden del día, el cual tiene que ver con la designación de los miembros del Directorio de la Compañía, para lo cual la Presidencia, se refiere al Artículo Vigésimo Primero, literal b; Artículo Vigésimo Octavo y Artículo Trigésimo de los estatutos sociales. Con estos antecedentes la junta extraordinaria y universal de accionistas, luego de diversas deliberaciones, por

mayoría de votos resuelve, designar como Directores Principales a los siguientes personeros: Señor Marcel Rivas Saénz, Señor Jorge Herrera Sánchez y Doctor Fernando Acosta C.. Y como Director Suplente al Señor Dr. Humberto Herrera S.. Por un período de cinco años, que corra a partir de la inscripción de los respectivos nombramientos en el Registro Mercantil. Además, se resuelve que el Señor Marcel Rivas Saénz, en su calidad de Presidente de la Compañía, suscriba todos los nombramientos de los Señores Directores de la Compañía. A continuación se conoce el CUARTO PUNTO del orden del día, que tiene que ver con el cronograma de reuniones del Directorio, en concordancia con el Artículo Vigésimo Quinto de los Estatutos, para la cual por unanimidad y mayoría de votos se determina y resuelve, que el Directorio, se reunirá en los meses de septiembre y diciembre del presente año. Se conoce seguidamente el QUINTO PUNTO del orden del día, el cual se relaciona con los nombramientos de los Comisarios de la Compañía, tanto principal como suplente. Hace uso de la palabra el Dr. Fernando Acosta C., quien sugiere y mociona a la vez, que para Comisario Principal, se ratifique al Dr. Stalin Molina V., ya que desde hace algunos ejercicios él ha prestado los servicios de Comisario a la Empresa y para Comisario Suplente, sugiere y mociona el nombre del Señor Julio Molina Guayasamin. La moción presentada, es discutida por la Sala, llegando a la siguiente Resolución unanime: Nombrar Comisarios, tanto principal, como suplente, por el período de un año, de acuerdo con el Artículo Trigésimo Séptimo de los Estatutos, a los siguientes profesionales: Dr. Stalin Molina V. y Señor Julio Molina G.. Los nombramientos serán cursados por el Señor Jorge Herrera S., en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía. Así mismo se resuelve, que el Señor Gerente General negocie los honorarios que deberán pagarse a los señores comisarios por sus servicios.

Por haberse tratado todos los puntos del orden del día, motivo de esta convocatoria, se solicita a Secretaría que proceda a redactar el acta de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para cuyo fin se concede un momento de receso. Reinstalada la sesión y leída el acta, se aprueba el contenido de la misma por unanimidad.

La Presidencia levanta la Junta General Extraordinaria y Universal, siendo las dieciséis horas del día veinte de junio de mil novecientos noventa y seis.


SR. MARCEL RIVAS SAENZ
PRESIDENTE


SR. JORGE HERRERA SANCHEZ
GERENTE-SECRETARIO


DR. FERNANDO ACOSTA COLOMA
ACCIONISTA

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN NUESTRA EMPRESA.


JORGE HERRERA SANCHEZ
GERENTE - SECRETARIO

Quito, 20 de junio de 1996

Señor
JORGE HERRERA SANCHEZ
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me permito comunicar a usted, que por resolución de la Junta Universal de Accionistas de la Empresa RIVAS & HERRERA PUBLICIDAD S.A., en sesión celebrada en esta fecha, resolvió elegir a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la empresa.

Sus atribuciones constan en la escritura pública del 1 de marzo de 1996, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de junio de 1996.

El periodo de duración de su cargo es de CINCO AÑOS.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,



Marcel Rivas
PRESIDENTE

Yo, Jorge Herrera Sánchez por medio de la presente, dejo constancia que acepto el cargo para el cual he sido elegido. Quito, 20 de junio de 1996.



Jorge Herrera Sánchez

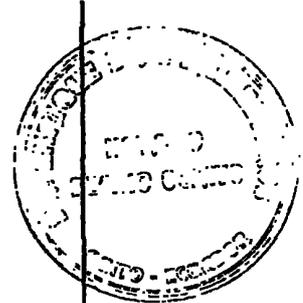
Conforme los estatutos sociales de la Compañía, el Gerente General representará legal, judicial y extrajudicialmente a la Empresa; y, tendrá las demás atribuciones que la Ley le confiere.

El Representante Legal de la Compañía, es el Gerente General.

La compañía se constituyó el 5 de febrero de 1982, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, con la denominación MARCEL RIVAS & HERRERA ASOCIADOS CIA LTDA e inscrita en el Registro Mercantil 19 de abril de 1982.

Con esta fecha queda inscrito al presente documento bajo el N° 3698 del Registro de Nombres Tomo 127 Quito, a 21 JUN 1996
REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



Se otorgó ante mi. en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la RECTIFICATORIA que otorga la COMPANIA RIVAS & HERRERA PUBLICIDAD SOCIEDAD ANONIMA debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.-



[Signature]

ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

...ZON.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de RECTIFICATORIA que otorga LA COMPAÑIA RIVAS & HERRERA PUBLICIDAD SOCIEDAD ANONIMA de fecha 07 de MAYO de 1998, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 98.1.1.1.1708 de fecha 10 de JULIO de 1998, que Aprueba la Rectificatoria del Cuadro de Integración de Capital de la Compañía que antecede.-
Quito a, 13 de julio de 1998.-



Enrique Díaz Ballesteros

DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

-ZON: EN ESTA FECHA TOMÉ NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA MARCEL RIVAS - HERRERA ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EN FECHA ANTERIOR, SOBRE LA RECTIFICATORIA QUE ANTECEDE; Y, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO 98.1.1.1.01708 EMITIDA EL DIEZ DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.- QUITO, A QUICE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

EL NOTARIO

Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín
DOCTOR JAIME ANDRES AGOSTA HOLGUIN,
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON.



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000000008

**NOTARIA
PRIMERA**



RAZON: Mediante Resolución No. 98.1.2.1.1708, dictada por la Intendencia de Compañías de Quito, el 10 de Julio de 1.978; se aprueba la rectificación de la escritura de transformación, cambio de denominación, prórroga de plazo de duración, aumento de capital y establecimiento de nuevos estatutos de la compañía RIVAS & HERRERA PUBLICIDAD S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su artículo tercero, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura otorgada ante mí, el primero de marzo de 1.976.

Quito, a 17 de Julio de 1.978.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO



En la fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION numero MIL SETECIENTOS OCHO, del Sr. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO de 10 de julio de 1998, bajo el número 1795 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 129.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números 389 del REGISTRO MERCANTIL de diez y nueve de abril de mil novecientos ochenta y dos, a fs 931 Vta. Tomo 113; y, número 1595 del REGISTRO MERCANTIL de diez y nueve de junio de mil novecientos noventa y seis, a Fs. 2717. Tomo 127.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de RECTIFICACIÓN a la Escritura de Transformación. Cambio de Domicilio, Prórroga del Plazo de Duración, Aumento de Capital y el Establecimiento de nuevos Estatutos, en el sentido de que modifica el CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL.- Otorgada el 07 de mayo de 1998, ante el Notario DECIMO OCTAVO del Distrito Metropolitano de Quito Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO CUARTO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1978, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 020405.- Quito, a veinte y dos de julio de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.-

c/a.-

je

Julio César Almeida M.
Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO